

Requisito técnico N°: E3/01/RT1-2-3
Implementar Plan de Gestión Ambiental Institucional

1. Introducción

Objetivo en al cual se asocia este requisito técnico en el Programa Marco.
Implementar el plan de gestión ambiental institucional.
Requisitos técnicos según Programa Marco
RT1: El Servicio ejecuta las acciones planificadas en su plan de gestión ambiental. Cada acción se entiende como ejecutada si se cumplen todos los compromisos establecidos en ella.
RT2: El Servicio mide su huella de carbono.
RT 3: El Servicio registra los costos de cada acción identificando los ítems presupuestarios.

2. Medios de verificación

Medios de Verificación		
Reporte de control de carga	En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl , a más tardar el 31 de diciembre de 2026	Sólo en el Servicio (*)
Generado por la Red de Expertos con los datos provistos por el servicio en la plataforma www.gestionaenergia.cl . Permite chequear que se haya registrado toda la información respecto del requisito técnico.	RT1: Reporte de la ejecución de cada una de las acciones diseñadas para el año t y los compromisos establecidos en ella.	Registros del proceso de ejecución de las acciones planificadas con todos los compromisos establecidos en ellas.
	RT2: Cálculo de su huella de carbono organizacional.	--
	RT3: Registro del costo de cada acción diseñada el año t-1 y a qué ítems presupuestarios se vinculó en 2026.	Registros formales de adquisición de bienes y servicios, como órdenes de compra, facturas, entre otros, si corresponde.
Dónde reportar:	La información asociada al cumplimiento de este requisito técnico deberá ser reportada en la plataforma de consumo https://gestionaenergia.minenergia.cl/ en: Módulo “Información” > Submódulo “Implementación del Plan de Gestión Ambiental – Etapa 3” . En este módulo se podrá reportar la ejecución de acciones y costo de las acciones	
(*) : Deberá mantener en su poder los respaldos para cada requisito técnico, los que podrán ser solicitados en los procesos de validación externa de cumplimiento del sistema y en caso que el Servicio sea seleccionado para Revisión In Situ.		

3. Acciones mínimas para cumplir con los requisitos técnicos del objetivo de implementar el PGA.

3.1. RT1: El Servicio ejecuta las acciones planificadas: Para reportar la ejecución de cada una de las acciones diseñadas para ser ejecutadas en el año t, considerar:

- La información respecto a la ejecución de las acciones definidas en el plan para este año t, deberá ser completada en el módulo correspondiente, incluyendo cada uno de los campos que solicitará la plataforma.
- El servicio deberá asegurarse de contar con los respaldos asociados a la implementación de cada acción, los que deberán mantener en su poder para el proceso de evaluación.

3.2. RT 2 EL Servicio mide su huella de carbono: Considerar:

- a) Todos los servicios contarán con el cálculo de la huella de carbono.
- b) El cálculo se realizará de manera automática, en la plataforma GE, en la cual la Red de Expertos insertará los valores de los factores de emisión para los distintos componentes del sistema que aportan al cálculo de huella.
- c) Dicho cálculo se realizará de 2 maneras:
 - Con datos de actividad del período t-1: Implica el cálculo en base al período que va del 1.11.2024 al 31.10.2025, utilizando los factores de emisión correspondientes al año 2025. Se trata de un cálculo basado en los estándares internacionales como la norma ISO 14064-1 y el Greenhouse Gas Protocol Corporate Standard (GHG Protocol), que entregan las directrices para el cálculo de huella de carbono con enfoque corporativo, utilizando como base el año calendario anterior. Este cálculo puede ser verificable por una tercera parte independiente y puede ser presentado como el inventario organizacional de emisiones.
 - Con datos de actividad del período t: Implica el cálculo en base al período t que va del 1.11.2025 al 31.10.2026, utilizando los factores de emisión correspondientes al año 2024. Este cálculo permite a los servicios definir una base de cálculo con factores de emisión fijos, año 2024, para los distintos años de implementación de acciones enmarcadas en el PGA. De esta manera, los servicios pueden comparar la evolución de sus emisiones GEI considerando principalmente sus datos de actividad por año y aislando la variación de los factores de emisión año a año.
- d) Dado que el reporte de cálculo se generará de manera automática, los servicios deberán revisar el avance de dicho reporte y los datos de actividad con los que se generará el cálculo de huella de carbono y cálculo del indicador de carbono estabilizado.
- e) Cabe destacar que se declarará incumplido este requisito técnico en el caso que se detecte errores u omisiones imputables al servicio en la revisión documental o in situ si corresponde, específicamente en los valores reportados por el servicio para las siguientes dimensiones, en el objetivo 2 de la etapa 1, período t (2026):
 - Gestión energética
 - Gestión de vehículos
 - Traslados de personas
 - Gestión de papel, número de resmas de papel reciclado y no reciclado adquiridas.
 - Gestión hídrica, número de metros cúbicos de agua consumidos
 - Gestión de residuos, kilogramos de residuos reciclados y no reciclados

3.3. RT 3 El Servicio registra los costos de cada acción: Considerar:

- a) El costo corresponde al **valor monetario de los recursos que se consumen para producir un bien o servicio.**
- b) El servicio deberá reportar y respaldar todos los gastos realizados para la ejecución de cada acción planificada y ejecutada en el año 2026.

- c) Con esta información, en plataforma se deberán reportar los costos del plan, identificando los ítems presupuestarios a los que se vinculó cada acción.
- d) La identificación de costos debe ser realizada con IVA incluido.
- e) En caso de ejecutar acción sin costo asociado, se deberá indicar **valor 0** en los campos correspondientes (más detalle en guía para reportar etapa 3).

- Una vez cargada la información, el servicio deberá revisar y verificar su completitud para CADA REQUISITO TÉCNICO, bajo su responsabilidad.
- Esto implica que los gestores de servicio deberán revisar el reporte de control de carga que entrega la red de expertos, y verificar que existe la palabra "sí" en la(s) columna(s) respectiva(s).

4. Modificaciones y mejoras al PGA:

4.1. Durante la implementación del plan de gestión ambiental del año 2026 (año t), se permitirá la edición de los PGA, tanto para la ejecución 2026 como para los próximos años, en los siguientes aspectos:

- a) Mejorar la redacción de brechas y objetivos que puedan tener errores.
- b) Eliminar elementos duplicados.
- c) Permitir reasignar unidades a objetivos (brecha)/acciones, cuando se justifique.
- d) Eliminar acciones, justificadamente y con acuerdo de la Red de Expertos.

4.2. Solicitud de modificación

- Los servicios podrán solicitar modificaciones hasta el **31 de agosto de 2026, vía plataforma de ticket de soporte <https://soporte.gestionaenergia.cl/>**.
- Se considerarán requerimientos de modificación en los casos indicados en el punto 4.1
- No se aceptarán cambios que impliquen una modificación del objetivo.
- En la solicitud vía ticket se deberán considerar los siguientes aspectos obligatorios para dar curso a la modificación:
 - Título del ticket: Solicita Modificación PGA Dimensión(es) XXXXXXXX.
 - Contenido del ticket: **Adjuntar una minuta de reunión del CEV, con:**
 - Uso obligatorio de formato entregado por la Red de Expertos
 - Debe resumir los cambios requeridos a ser aplicados al PGA.
 - Debe indicarse la fecha de la sesión del Comité Estado Verde
 - Debe contar con las firmas de sus participantes.
- Cuando se realice **una solicitud para reasignar unidades a objetivos (brecha)/acciones**, se deberá entregar la justificación correspondiente.
- Cuando se realice **una solicitud para eliminar acciones**, se deberá señalar la brecha ambiental del diagnóstico (Etapa 1) a la que dicha acción respondía, indicando si dicha brecha ha sido subsanada, ha dejado de ser pertinente, o será abordada por otra vía.
 - Si la causal invocada es de disponibilidad de recursos, bastará que el servicio identifique el ítem presupuestario asociado y señale la razón de su indisponibilidad, sin requerir acreditación adicional.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2026
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

- Si la causal invocada es un cambio de prioridades de las nuevas autoridades, el servicio deberá explicar brevemente en qué consiste dicho cambio y por qué incide en la acción cuya eliminación solicita, no siendo suficiente su sola mención sin ninguna referencia al contexto institucional que la motiva.
 - La selección de las dimensiones y acciones a comprometer sigue siendo prerrogativa del servicio, conforme a la expresión "según corresponda" del RT de la Etapa 2, por lo que no se exigirá mantener cobertura de todas las dimensiones diagnosticadas; sí se evaluará, en el marco de la opinión técnica de la red de expertos(as), si el conjunto de acciones que resulta tras la modificación permite razonablemente abordar las brechas ambientales relevantes detectadas en el diagnóstico.
- La Red de Expertos podrá solicitar antecedentes adicionales, si lo considera necesario.
 - La Red revisará las solicitudes de modificación que se reciban y, aquellas que sean aceptadas, serán implementadas en la plataforma en un plazo a determinar por parte de la Red de Expertos.

4.3. También se podrán realizar mejoras al PGA 2026, las cuales no serán solicitadas vía ticket de soporte, sino que los servicios podrán ejecutarlas directamente en plataforma, agregando acciones nuevas, o bien, unidades a una acción:

A continuación, se presentan los siguientes ejemplos:

ACCIÓN COMPROMETIDA EN EL PLAN ELABORADO EL AÑO 2024 o 2025	MODIFICACIÓN QUE PROPONE EL SERVICIO	ADMISIBILIDAD	Explicación
Instalar 2 puntos limpios para plásticos, latas y vidrio, en el nivel central del servicio	Instalar 3 puntos limpios para plásticos, latas y vidrio, en el nivel central del servicio y la oficina de la región "xyz".	Admisible	Si cumple, ya que es una acción que incluye lo comprometido y que, además, como valor agregado tiene mayor cobertura a lo originalmente comprometido, <u>en términos de unidades a implementar.</u>
	Instalar 3 puntos limpios para plásticos, latas y vidrio, en el nivel central del servicio	Admisible	Si cumple, ya que es una acción que incluye lo comprometido y que, además, como valor agregado tiene mayor cobertura a lo originalmente comprometido, <u>en términos de residuos a valorizar.</u>

Control de versiones

N° de versión	Fecha	Descripción de cambios	Páginas intervenidas
0	15.04.2026		
1	12.08.2026	Según lo dispuesto en el Circular 25 de fecha 17 de julio de 2026 de la DIPRES, se modifica la redacción en función de la flexibilización de la carga de medios de verificación primarios, y se eliminan las secciones: Codificación, Cómo reportar, Donde Reportar, Casos especiales, Apoyo técnico y contacto con la Red de Expertos/as, Recomendaciones.	Todas

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2026
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

		La sección 4 Modificaciones y mejoras al PGA se modifica en términos de fechas y opciones de edición del PGA. Lo anterior según lo dispuesto en el Circular 25 de fecha 17 de julio de 2026 de la DIPRES.	
--	--	---	--